



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ORIGINAL
TOMO XVII**

FONDO: FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

UNIDAD ADMINISTRATIVA: FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

ÁREA RESPONSABLE: FISCALÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS DE DESAPARICIÓN FORZADA

RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES: _____

CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN: AVERIGUACIÓN PREVIA

CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE: _____

CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL): _____

CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE: AP/FGR/FEMDH/FEIDDF/M26/002/2019

ACCESO

PUBLICO	SI	_____	NO	<u>X</u>
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	<u>X</u>	NO	_____
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	<u>X</u>	NO	_____
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	<u>X</u>	NO	_____

RESUMEN DEL CONTENIDO

DENUNCIANTE: _____

INCUPLADO: QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES _____

DELITO: PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD Y EL QUE RESULTE _____

Triplicado abierto de la primigenia AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M26/210/2016

FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2019

FORMATO Ó SOPORTE

PAPEL X **FOTOGRAFÍAS** _____ **LIBROS** _____ **DISQUETES** _____ **CD ROM** _____ **ENGARGOLADO** _____

VIDEO _____ **OTRO (S)** _____ **DESCRIBIR** _____

VALOR DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO	_____
LEGAL	<u>X</u>
CONTABLE	_____

CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO	<u>X</u>
DE GESTIÓN INTERNA	_____

PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA	<u>12</u> AÑOS
ARCHIVO DE TRÁMITE	_____ AÑOS
ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	<u>12</u> AÑOS

CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS	_____
NÚMERO DE FOJAS	_____



SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2010

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RECEPCION Y FE MINISTERIAL DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los seis días del mes de octubre del año dos mil diez. ---

--- TENGASE por recibido el oficio SIEDO/CGT/DGAST/1161/2010, datado el pasado 30 de septiembre, signado por [redacted] personal técnico adscrito a la Coordinación General Técnica de esta Subprocuraduría, conteniendo un CD y 5 cinco fijaciones fotográficas, documento en una foja útil que en este momento se tiene a la vista y se da fe, lo que se hace constar en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

--- Por lo expuesto, con fundamento en los artículos 16, 20, 21, párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 40 y 41, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 Fracción II, 16, 17, 168, 180, 208 y 269, del Código Federal de Procedimientos Penales, en la relación con el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se ---

ACUERDA

--- ÚNICO.- Téngase por recibido el documento anteriormente fedatado y anexos que le acompañan, agréguese a la indagatoria de mérito para que surta los efectos legales correspondientes. ---

--- Así lo acordó y firma [redacted]

del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de

AL DE LA... ESPECIALIZADA EN... DELINCUENCIA ORGANIZADA... EN INVESTIGACIÓN... Y TRÁFICO DE ARMAS



PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS: PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

Vertical stamp: SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia, quienes al final firman y dan Fe

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ENERGIA
UNIVERSIDAD
DE DEFENSA
ANTIDROGAS
DE DEFENSA
DE DEFENSA
DE DEFENSA
DE LA REPUBLICA
INVESTIGACION
ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA
ORGANIZADA
Y TERRORISMO



DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ORGANIZADA
EN INVESTIGACIONES
DE TERRORISMO



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
DE BÚSQUEDA DE
PREVENCIÓN

Oficio No. SIEDO / CGT / DGAST / 1161 / 2010.

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada.
Coordinación General Técnica.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

México D.F., a 30 de Septiembre de 2010.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SIEDO



RECIBIDO

04 OCT 2010

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS
OFICINA DEL TITULAR

FIRMA: [Signature] HORA: 19:44

ARISE
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

Agencia del Ministerio Público de la Federación.
Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo,
Acopio y Tráfico de Armas.
Presente.

En atención a su Oficio No. **SSIEDO/UEITA/26740/2010** de fecha de recepción en esta área técnica del 29 de Septiembre de 2010, derivado de la A. P. **PGR/SIEDO/UEITA/047/2008** mediante el cual se solicita descarga y captura del video que se encuentra en el enlace de internet "<http://argentina.indymedia.org/new/2006/10/456938.php>", le informo lo siguiente:

Procedimiento:

Utilizando una computadora tipo PC marca DELL, modelo Optiplex 960 y asignada a ésta área técnica, se procedió a ingresar al enlace en Internet para visualizar y reproducir el video motivo de análisis.

Se hace de su conocimiento que el video contenido en la página no puede ser descargado de la manera tradicional para obtener una copia del mismo, por lo que se utilizó un software para capturar el video desde la pantalla de reproducción de la página web y así descargarlo a la máquina.

Resultados:

Imagen de la página de donde se capturo el video.

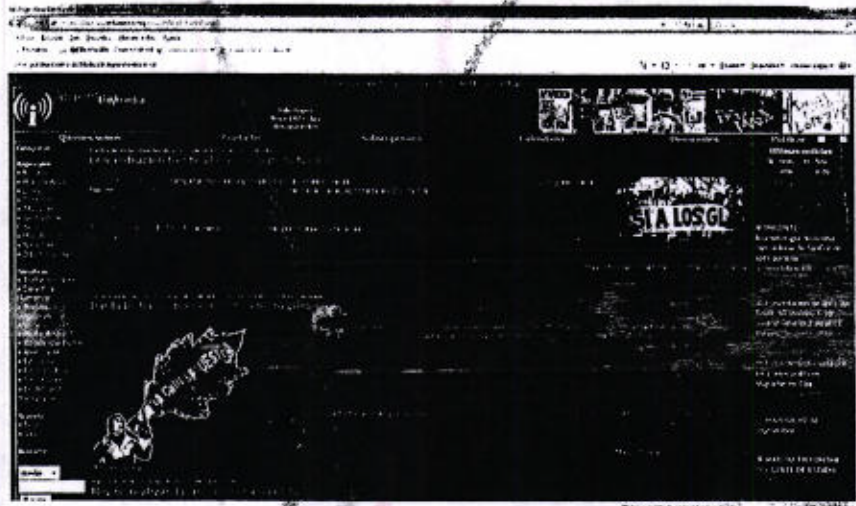


Oficio No. SIEDO / CGT / DGAST / 1161 / 2010.

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada.

Coordinación General Técnica.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

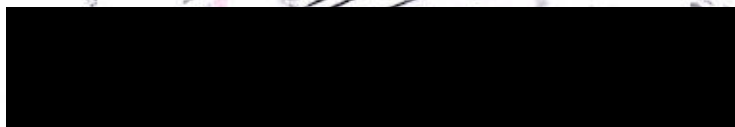


Se anexa un CD conteniendo copia del video solicitado e impresión de imágenes capturadas del mismo video.

Agradeciendo de antemano las atenciones prestadas al presente, reitero a usted la seguridad de mi más alta consideración.

Atentamente,
Sufragio Efectivo. No Reelección.
El personal técnico.

PROCURADURÍA GENERAL DE
SUBPROCURADURÍA DE
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE TRÁFICO Y TRÁFICO

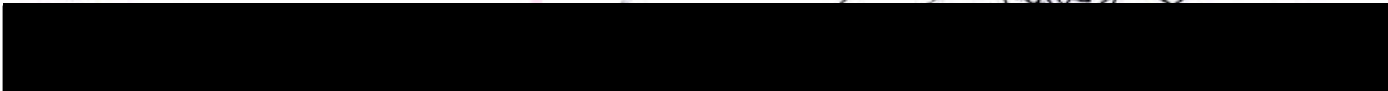


Autorizó

El Director General Adjunto

Vo.Bo.

El Coordinador General Técnico



GTG/mcgv/calh

Av. Paseo de la Reforma No. 75 Piso 1, Col. Guerrero, México D. F. 06300 2

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TRÁFICO Y TRÁFICO
PROCURADURÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DE CORRUPCIÓN
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN PERSONAS DE

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS



PGR

AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008
OFICIO: SIEDO/UEITA/26740/2010
ASUNTO: SE SOLICITA FIJACIÓN FOTOGRÁFICA

México, D. F., a 29 de septiembre de 2010

[Redacted]

COORDINADOR GENERAL TÉCNICO PRESENTE

29 SEP 2010

12:05 hrs

DGAST

En cumplimiento al acuerdo dictado en la averiguación previa cuyo número se indica al rubro, con fundamento en lo previsto por los artículos 21, párrafo primero y, 102, apartado "A", párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º, 2º, fracción I, 3º, 4º, 5º, 7º, 8º, 12, 13 y, 41, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º, fracción I, 2º, fracciones II y XI, 113, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º, fracción I, inciso A, subincisos a), b), c) y, f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y, 28, fracción II, incisos a) y b), de su Reglamento; por este medio solicito a Usted, de la manera más atenta, tenga a bien instruir a quien corresponda, a efecto de que con carácter de **URGENTE** y **CONFIDENCIAL**, en auxilio de esta Representación Social de la Federación, se designe perito en materia de fotografía, con la finalidad de que lleve a cabo la fijación fotográfica de un video relacionado con la indagatoria al rubro citado.

Información que resulta necesaria para la integración de la indagatoria de mérito.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA U. E. I. T. A.

[Redacted]

PASEO DE LA REFORMA No. 75, COLONIA GUERRERO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, MÉXICO, D. F., TEL. 53463865, FAX 53468282.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA Y SERVICIOS A LA CIUDADADANIA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS
DIRECCIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

EA 5

05

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
INVESTIGACIONES Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE JUSTICIA

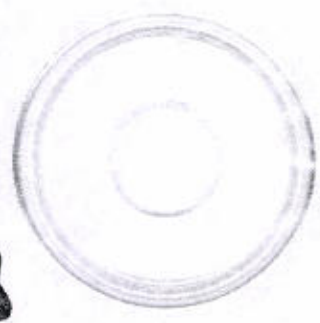
INVESTIGACIONES Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

DE DERECHOS HUMANOS

LITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

Verbatim
DAX



Brad Will



DE LA REPUBLICA
PECULIARIDAD EN
EL INGENIERIA
INVESTIGACION
TAMBIEN DE



SECRETARÍA DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA
DE BÚSQUEDA DE
PARECIDAS

GENERAL DE LA REPUBLICA
UNIDOS MEXICANOS



A DE DE
DE DE
DE DE
DE DE
DE DE



DE DE DE DE
DE DE DE DE
DE DE DE DE
DE DE DE DE
DE DE DE DE

DOS MEDIANOS

GENERAL DE LA REPUBLICA
LA ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
UNIZADA
ADA EN INVESTIGACION
PIO Y TRAFICO DE



DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS A LA
UNIDAD.
ZADA DE BÚSQUEDA DE
ESAPARECIDAS



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES
POLICÍA ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA ORGANIZADA
Y TRÁFICO DE ARMAS



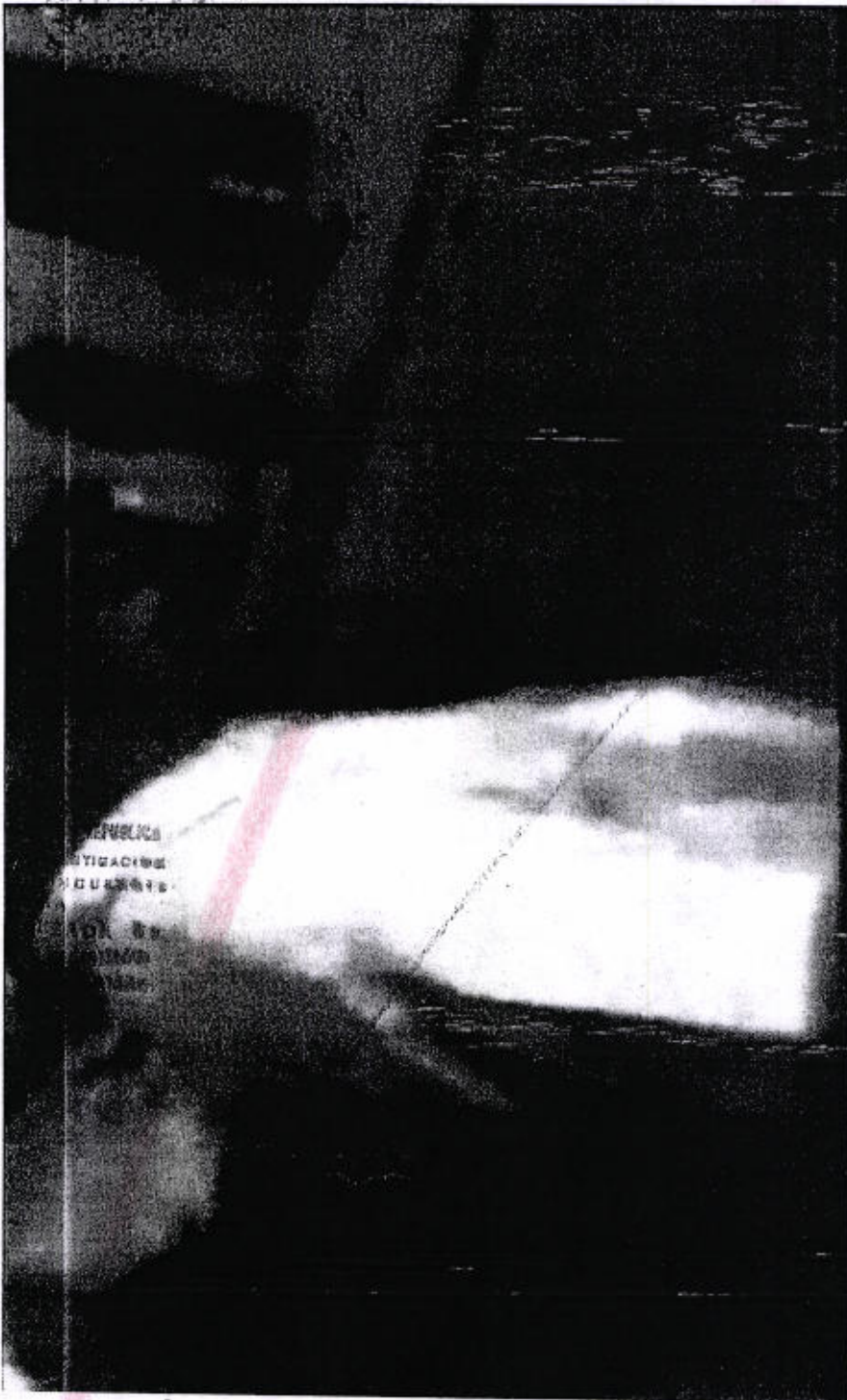
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
POLICÍA ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA ORGANIZADA
Y TRÁFICO DE ARMAS



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PARECIDOS

GENERAL DE LOS
ESTADOS UNIDOS

...00-141 9



REPUBLICA
DE INVESTIGACIONES
DE SEGURIDAD
PÚBLICA



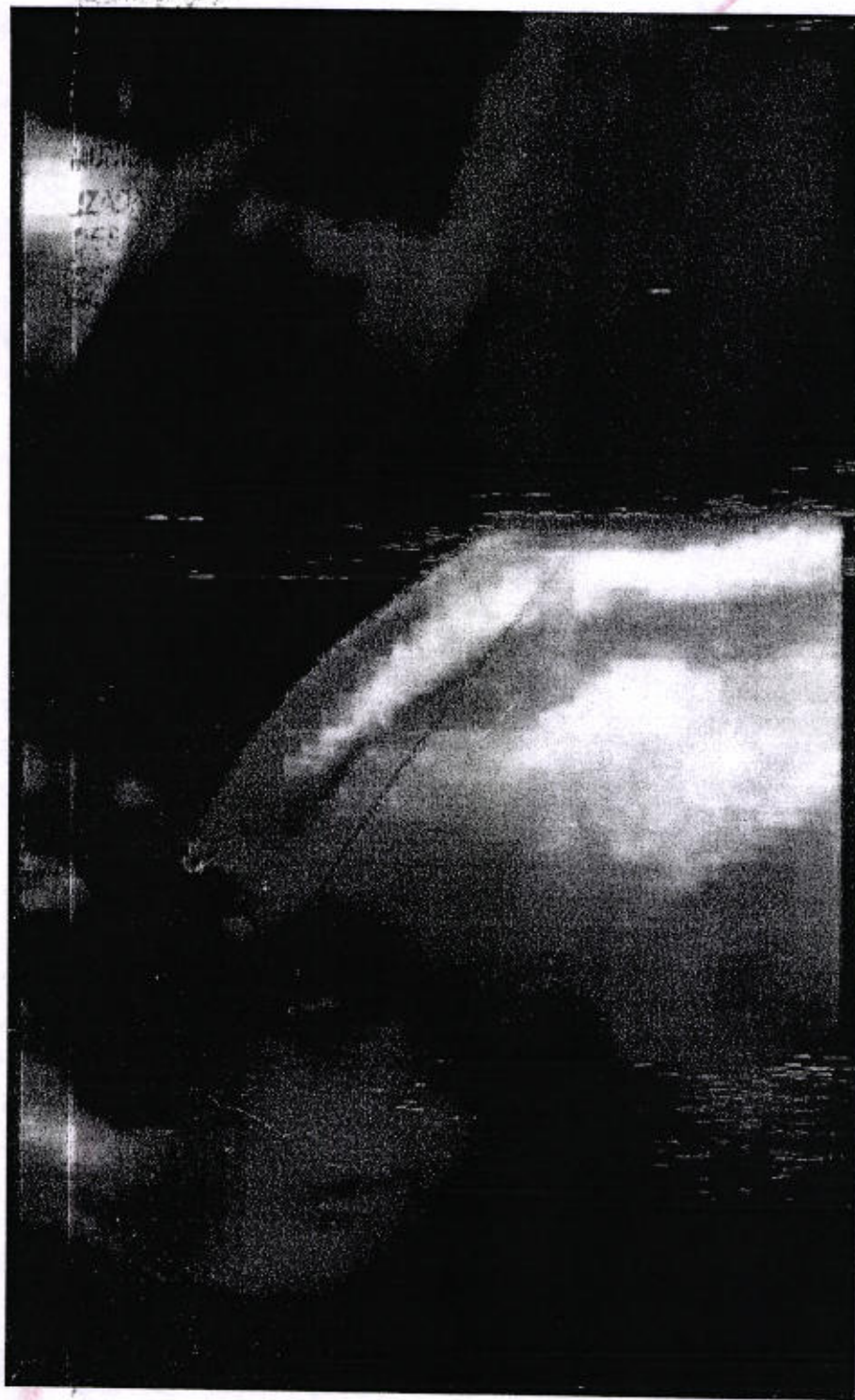
GENERAL DE LA REPUBLICA
DE INVESTIGACIONES
DE SEGURIDAD
PÚBLICA



GENERAL DE LA REPUBLICA
DE INVESTIGACIONES
DE SEGURIDAD
PÚBLICA
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS
DE DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
SECRETARIA DE BÚSQUEDA
DE DESAPARECIDOS

GENERAL
DIRECCION DE INVESTIGACIONES
POLICIALES

... 00 142 10



GENERAL
DIRECCION DE INVESTIGACIONES
POLICIALES

AL DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
IZADA
A EN INVESTIGACIONES
Y TRAFICO DE DROGAS

GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION DE INVESTIGACIONES
POLICIALES

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

Oficio No. DGARACDH/ 003745 /2010

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A RECOMENDACIONES
Y AMIGABLES CONCILIACIONES EN DERECHOS HUMANOS



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Exp. Recomendación 7/2009.

Asunto: se solicita informe.

México, D. F., septiembre 9 de 2010.

"2010, AÑO DE LA PATRIA. BICENTENARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA
Y CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN".

URGENTE.

04588
Reciba con los anexos descritos
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A RECOMENDACIONES
Y AMIGABLES CONCILIACIONES EN DERECHOS HUMANOS

10 SEP 9 PM 6 02
OFICIALÍA DE PARTES



SUBPROCURADORA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
PRESENTE

Distinguida maestra Morales:

Por instrucciones del maestro Juan de Dios Castro Lozano, Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, y en relación con el oficio número CNDH/DGPD/10882/2010 del 7 de septiembre del año en curso, suscrito por el maestro Tomás S. Serrano Pérez, Director General de Presuntos Desaparecidos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, relativo a la Recomendación 7/2009 y al caso de los señores Edmundo Reyes Amaya o Andrés Reyes Amaya y Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, del cual se anexa copia, me permito solicitarle lo siguiente:

Av. Paseo de la Reforma 72, piso 2 Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc México, DF 06300
t. +52 (55) 5346 4241 | 5346 4246 f. (55) 53 46 4382 www.pgr.gob.mx



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADORA ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A RECOMENDACIONES Y AMIGABLES CONCILIACIONES EN DERECHOS HUMANOS



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

Oficio No. DGARACDH/ 003745 /2010

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A RECOMENDACIONES
Y AMIGABLES CONCILIACIONES EN DERECHOS HUMANOS

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



1. Un informe en el que se precise el estado actual que guarda la investigación que realiza o en su caso realizara esa Subprocuraduría a su cargo, sobre la desaparición de las personas citadas en el párrafo anterior.

2. Un informe en el que se describan de manera puntual todas y cada una de las acciones realizadas hasta el momento en la búsqueda o localización de Edmundo Reyes Amaya o Andrés Reyes Amaya y Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo; y, en su caso, que describa todas aquellas acciones que permitan conocer la suerte o el destino final que corrieron ambas personas después de la fecha en que se denunció su desaparición.

3. Un informe en el que se describan de manera puntual todas y cada una de las acciones realizadas hasta el momento para esclarecer las conductas antijurídicas que se cometieron en agravio de los señores Edmundo Reyes Amaya o Andrés Reyes Amaya y Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, así como las acciones realizadas para descubrir la identidad de los probables responsables, a fin de ejercer la acción penal correspondiente.

4. Un informe del estado que guardan las averiguaciones previas PGR/SIEDO/UEITA/054/2007 y PGR/SIEDO/UEITA/047-08, en el que se precisen las fechas de inicio, los nombres de los denunciantes y los delitos por los que se iniciaron.

5. Un informe sobre la existencia de la averiguación previa PGR/SIEDO/UEIS/057/08 y, de ser así, que indique si está relacionada o no con los señores Edmundo Reyes Amaya o Andrés Reyes Amaya y Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo. En caso

MEXICANO
U. DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA
DELINCUENCIA
ZADA
A EN INVESTIGACION
Y TRAFICO DE ARMAS

Av. Paseo de la Reforma 72, piso 2 Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc México, DF 06300
t. +52 (55) 5346 4242 | 5346 4246 f. (55) 53 46 4382 www.pgr.gob.mx

U. DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA
DELINCUENCIA
ZADA
A EN INVESTIGACION
Y TRAFICO DE ARMAS
DERECHOS HUMANOS
YO Y SERVICIOS A LA
IDAD.
DA DE BÚSQUEDA DE
APARECIDAS

Oficio No. DGARACDH/ 003745 /2010

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A RECOMENDACIONES
Y AMIGABLES CONCILIACIONES EN DERECHOS HUMANOS

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



PGR

afirmativo señalar el estado que guarda, además de las fechas de inicio, los nombres de los denunciantes y los delitos por los que se inició.

6. Un informe de las ocasiones en las que personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos consultó el acta circunstanciada PGR/SIEDO/UEIS/AC/051-2007 y las averiguaciones previas PGR/SIEDO/UEITA/054/2007, PGR/SIEDO/UEIS/208/2007, PGR/SIEDO/UEITA/047-08 y, en su caso, la PGR/SIEDO/UEIS/057/08. Asimismo, las fechas en las que fueron consultadas, las incidencias ocurridas y, de ser posible, copia de las constancias levantadas con tal motivo.

Resulta conveniente reiterarle que la citada Recomendación se dirigió al Secretario de Gobernación como representante del Gobierno federal, por lo que esta Dirección General, en su momento, se pronunció en el sentido de que no debería aceptarse, toda vez que desde nuestra perspectiva no se acreditaron las violaciones a derechos humanos imputadas a los servidores públicos de la Procuraduría General de la República.

Sin embargo, resultarían muy valiosos los comentarios que esa Subprocuraduría a su cargo realice a lo establecido en el documento recomendatorio, particularmente a los señalamientos que aluden a la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, para que la respuesta institucional vaya bien fortalecida y si fisuras de ninguna especie. **Se anexa copia de la Recomendación 7/2009.**

No omito manifestarle que el plazo para emitir la respuesta vence el día **17 de septiembre de 2010**, por lo que he de agradecerle gire sus instrucciones a quien corresponda, de no existir inconveniente, para que se nos brinde la información solicitada.

[Handwritten signature]

Av. Paseo de la Reforma 72, piso 2 Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc México, DF 06300
t. +52 (55) 5346 4241 | 5346 4246 f. (55) 53 46 4382 www.pgr.gob.mx

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ORGANIZADA
EN INVESTIGACIÓN
DE TRÁFICO DE PERSONAS

COMISIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA
DE LOS DERECHOS HUMANOS
ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
SECRETARÍA DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

Oficio No. DGARACDH/ 003745 /2010

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A RECOMENDACIONES
Y AMIGABLES CONCILIACIONES EN DERECHOS HUMANOS

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 41, fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

[Redacted name]

**DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A RECOMENDACIONES Y
AMIGABLES CONCILIACIONES EN DERECHOS HUMANOS**

[Redacted name]

Procurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad.

UPB



SUBPROCURADURIA DE DERECHOS
HUMANOS, ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DIRECCION GENERAL DE ATENCION
A RECOMENDACIONES Y AMIGABLES
CONCILIACIONES EN DERECHOS HUMANOS

Av. Paseo de la Reforma 72, piso 2 Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc México, DF 06300
t. +52 (55) 5346 4241 | 5346 4246 f. (55) 53 46 4382 www.pgr.gob.mx

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA ORGANIZADA
Y TRÁFICO DE DROGAS



PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
ESPECIALIZADA DE BÚSCUDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

PRIMERA VISITADURÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
PRESUNTOS DESAPARECIDOS

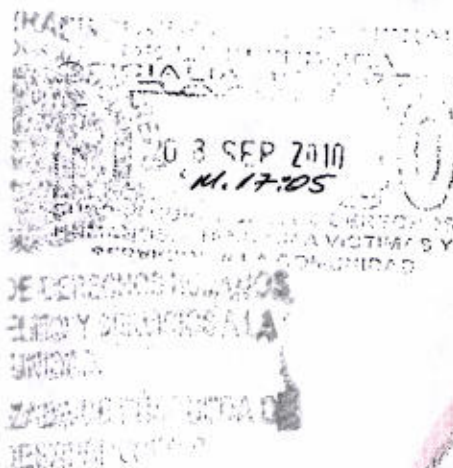
Av. Periférico Sur 3469
Col. San Jerónimo Lídice
Delegación Magdalena Contreras
C. P. 10200 México, D.F.
Tel. 56 81 81 25
Fax. 56 45 93 27

Oficio: CNDH/DGPD/10882/2010

49080

México, D. F., a -7 SEP 2010
Asunto, se solicita información en
colaboración.

URGENTE



Subprocurador de Protección a Derechos Humanos,
Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad
de la Procuraduría General de la República
Presente.

Respetable señor Subprocurador:

Por instrucciones del doctor [redacted] Comisión Nacional de los Derechos Humanos, como ya es de su conocimiento en esta institución se realizó una investigación sobre la desaparición de los señores Edmundo Reyes Amaya o Andrés Reyes Amaya y Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, que concluyó el 13 de febrero de 2009 con la emisión de la Recomendación 7/2009, que se les dirigió al Secretario de Gobernación en representación del Gobierno Federal, en términos de lo dispuesto por el artículo 5º, fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; así como a otras autoridades del estado de Oaxaca y a la cual se encuentra dando seguimiento esta Dirección General.

También, como ya es de su conocimiento, la citada dependencia del Ejecutivo Federal el 27 de marzo de 2009, remitió una fotocopia certificada de la citada Recomendación al licenciado Eduardo Medina Mora Icaza, entonces titular de esa Procuraduría, a través del diverso 10.-028; en la cual se hace referencia, a la investigación que sobre el presente caso, en aquel momento realizaba la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SIEDO), a través de su Unidad Especializada de Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, dentro de diversas indagatorias cuyos números se citan en la resolución que se comenta.

Durante el seguimiento que se está dando al cumplimiento de la citada Recomendación, el 9 de [redacted] titular de la Dirección General de Derechos





00-153

Humanos y Democracia de la Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, mediante su diverso DDH-CIDH-00437/10, remitió a esta Comisión Nacional una comunicación que transmitió el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de la Organización de las Naciones Unidas, en la que informó que "decidió continuar conociendo sobre los asuntos relacionados con los dos agraviados antes mencionados"; lo anterior, con la finalidad de que este organismo nacional rinda el informe correspondiente que será analizado en el siguiente periodo de sesiones de dicho organismo internacional.

En ese sentido, y en cumplimiento a las instrucciones recibidas, se solicita a usted muy atentamente su colaboración, a fin de que gire sus instrucciones ante quien corresponda, para que se proporcionen a esta Comisión Nacional todos los antecedentes con que cuente esa dependencia del Ejecutivo Federal sobre el presente caso que nos ocupa, a fin de que esta institución pueda estar en posibilidad de rendir el informe que se le requiere; en el entendido, de que se deberán aportar dentro de la información que se remita, todos los antecedentes que, en su caso, la Procuraduría General de la República haya turnado en su oportunidad a la Secretaría de Relaciones Exteriores para hacerlo llegar al citado Grupo de Trabajo.

Adicionalmente a lo anterior, se solicita a usted que, en caso de no existir ningún impedimento jurídico de su parte, proporcione lo siguiente:

1. Un informe en el que se precise, el estado actual que guarda la investigación que realiza, o en su caso realizara la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SIEDO), a través de su Unidad Especializada de Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, relacionada con la desaparición forzada de los dos agraviados antes mencionados.
2. Un informe en el que la citada Representación Social de la Federación, describa de manera puntual, todas y cada una de las acciones realizadas hasta el momento en la búsqueda o localización de los agraviados; y en su caso, que describa todas aquellas acciones que permitan conocer la suerte o destino final que corrieron ambas personas después de la fecha en que se denunció dicha desaparición.
3. Un informe en el que la citada Representación Social de la Federación, describa de manera puntual, todas y cada una de las acciones realizadas hasta el momento para esclarecer las conductas antijurídicas que se cometieron en agravio de los señores Edmundo Reyes Amaya o Andrés Reyes Amaya y Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, así como las acciones realizadas para descubrir la identidad de los probables responsables a fin de ejercer la acción penal correspondiente.
4. Finalmente, se solicita a usted que proporcione una fotocopia certificada de la respuesta que haya formulado a la Secretaría de Gobernación, en atención al oficio que le remitió a esa Procuraduría, el 27 de marzo de 2009, a través del diverso UPDDH/911/1255/2009 anteriormente mencionado; lo anterior, sin omitir agregar a su respuesta, los anexos o evidencias que, en su caso, se hayan turnado a esa dependencia del Ejecutivo Federal.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO,
ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA DEFENSA
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

Asimismo, es necesario que en su informe y en los documentos que se anexen, mencione el número de expediente asignado por esta Comisión Nacional, así como del oficio al que se dé respuesta.

La atenta petición que se formula, tiene su fundamento en los artículos 102, Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8º, fracción XIX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 3º, párrafo primero, 39, fracción II y 69, primer párrafo, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; y 113, parte inicial del primer párrafo, de su Reglamento Interno.

De acuerdo a la parte final del primer párrafo del artículo 113 del Reglamento Interno de este Organismo Nacional, la información que se solicita deberá presentarse en la Primera Visitaduría General, dentro del término de 15 días naturales contados a partir de la fecha de notificación de este oficio, la cual queda registrada en el correspondiente acuse de recepción.

Seguramente, esta Comisión Nacional contará con su valioso apoyo para poder resolver el caso planteado.

EL DIRECTOR GENERAL

Anexo. Fotocopia simple de los oficios 100.-028 del 27 de marzo de 2009, así como del DDH-CIDH-00437/10 de fecha 9 de febrero de 2010, para pronta referencia.

[Redacted]
te de la Comisión Nacional de los Derechos
neral de la República.- Presente.
sitador General de la Comisión Nacional de los

GFGV/GVG



AL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
E DELINCUENCIA
IZADA
A EN INVESTIGACIONES
Y TRÁFICO DE ARMAS



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
IDAD,
A DE BÚSQUEDA DE
PARECIDAS